mil setecientos noventa y dos se junto el Consejo Justicia y Regto. de ella a saber Los Sres. Dn. Alonso Salvajosa Rexor. perpo. de Cano por Indisposizn. del Sr. Lizdo. Dn. Fran.co Maria Valero y Cardenas Abogado de los Rs. Consejos Gov.or y Capitan a guerra de la misma por S. M. Dn. Diego Melgarejo Dn. Gines de Moya y Robles Dn. Antonio Jph. Carreño: Dn. Agustin Portillo y Ferreto: Dn. Juan Navarro Arrieta Dn. Juan Torrecilla del Puerto Dn. Narciso Lopez Muñoz Dn. Pedro Marin de Alfonsa Dn. Zelestino Torrecilla del Puerto: Dn. Manuel Portillo y Ferreto Dn. Joseph Carreño y Melgares, y Dn. Juan Jph. Carreño Cobacho y Lopez iguales Rexidores y continuaron las elecciones en la forma sigte.

En este estado entro el Sr. Dn. Pedro Ramon Melgares

En este estado entro el Sr. Dn. Jph. Florez

Agrimensor — Tratose de nombrar Peritos de Huerta y Campo, y se Religieron a Fran.co de la Fuente y Jph. Lopez Alvarracin; y por medidores de Tierras a Tomas Sanz Ramos, y Antonio Garcia por el año de esta Eleccion

Vehedores de Cañamo — Se Religen por Vehedores de Cañamo a Antonio Lopez y Pedro Garcia Elval por el año de esta eleccion

Alarifes — Se Religen por maestros Alarifes a Angel Moreno, y Juan Gimenez de la Fuente por el año de esta Eleccion

Zapateros — Se Religen por Vehedores y examinadores de Zapateros a Pedro Nolasco y Julian Mrz. Iglesias por el año de esta eleccn.

En este estado entraron los Sres. Dn. Diego Uribe y Dn. Martin Lucas Luxan

Se Religen los demas Vehedores y examinadores de Sastre Alpargatero, Costalero, Curtidor, Zurrador, Cammi-